



## Acuse de Recibo de Solicitud de Información

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **21/01/2016 09:22**

Número de Folio: **00075616**

Nombre o denominación social del solicitante: **Julio Barrón de la Mora**

Información que requiere: **Solicito atentamente me proporcionen los estados presupuestales de este Tribunal, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, desglosados por partida.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Consulta vía infomex**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

**Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.**

**Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.**

### Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **12/02/2016**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **28/01/2016**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **26/01/2016** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

Folio Infomex: 00075616  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/066/16  
Interesado: Julio Barrón de la Mora.  
**ACUERDO DE NEGACIÓN DE INFORMACION**

Villahermosa, Tabasco 09 de Febrero de 2016.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información, realizada por la persona que se identifica como **Julio Barrón de la Mora**, presentada el día veintiuno de enero de dos mil dieciséis a las nueve horas con veintidós minutos, registrada con fecha veintiuno de enero del presente año, bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/015/2016**, en la que requiere lo siguiente:-----

**“...Solicito atentamente me proporcionen los estados presupuestales de este Tribunal, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, desglosados por partida...”**-----

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO:** Que con fecha veintiuno de enero del presente año, la persona que se identifica como **Julio Barrón de la Mora**, realizó vía sistema Infomex Tabasco, la solicitud relativa a:  
**“...Solicito atentamente me proporcionen los estados presupuestales de este Tribunal, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, desglosados por partida...”**-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

**SEGUNDO:** Derivado de lo anterior, con fecha veinticinco de enero del presente año, se envió Oficio No. TSJ/OM/UT/054/16, dirigido al Licenciado Gabriel Ramos Torres, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial.-----

**TERCERO:** Como resultado de lo anterior, con fecha nueve de febrero de los corrientes, esta Unidad recibió respuesta del LCP. Gabriel Ramos Torres, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial, mediante el Oficio No. TJ/089/2016, donde se menciona lo siguiente:

**“...En relación a la solicitud de la información solicitada, me permito informarle en base a la respuesta otorgada por la Coordinación de Control Presupuestal, área responsable de la elaboración de la información presupuestaria de este Poder Judicial, mediante oficio número TSJ/CCP/015/2016, precise que Estados Presupuestales requiere específicamente, para estar en condiciones de dotarle con la información requerida.-----**

**La información solicitada resulta ambigua, por lo que se requiere, motivar y fundamentar de acuerdo a la legislación aplicable en la materia...”-----**

**C O N S I D E R A N D O**

**ÚNICO.-** Por consiguiente, esta Unidad de Transparencia se encuentra impedida para proporcionar la información solicitada por **Julio Barrón de la Mora**, lo anterior, derivado de la respuesta dada por el LCP. Gabriel Ramos Torres, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad procede a emitir el siguiente:-----

**A C U E R D O**



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

**PRIMERO:** Que habiendo analizado detenidamente la solicitud de información No. **PJ/UTAIP/015/2016**, presentada por **Julio Barrón de la Mora** y habiendo realizado la consulta correspondiente ante el área competente y legalmente facultada para conocer de asuntos relacionados con la solicitud interpuesta, no es posible para esta Unidad brindar lo requerido por el solicitante.-----

**SEGUNDO.-** Toda vez que la solicitante **Julio Barrón de la Mora**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento de la solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

**CUARTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA**



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

**INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----CONSTE.**



2016

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
TESORERIA JUDICIAL  
TJ/089/2016

Villahermosa, Tabasco, 29 de Enero de 2016.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACION.**  
**Presente.**

**OFICIALIA MAYOR**  
**RECIBIDO**  
08 FEB 2016

En atención a su solicitud mediante oficio número **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO** fecha 25 de Enero de 2016, me permito informarle lo siguiente:

Solicitud No.: PJ/UTAIP/015/2016: "...Solicito atentamente me proporcionen los estados presupuestales de este tribunal, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, desglosados por partida...".

En relación a la solicitud de la información solicitada, me permito informarle en base a la respuesta otorgada por la Coordinación de Control Presupuestal, área responsable de la elaboración de la información presupuestaria de este Poder Judicial, mediante oficio número TSJ/CCP/015/2016, precise que Estados Presupuestales requiere específicamente, para estar en condiciones de dotarle con la información requerida.

La información solicitada resulta ambigua, por lo que se requiere, motivar y fundamentar de acuerdo a la legislación aplicable en la materia.

Lo anterior, para atender la solicitud citada y sea publicado en el Portal de Transparencia de este Poder Judicial. Sin otro particular, le saludo cordialmente.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

**LCP. GABRIEL RAMOS TORRES.**  
**ENCARGADO DE LA TESORERIA JUDICIAL**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**RECIBIDO**  
09 FEB 2016  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**HORA \_\_\_\_\_**

c.c.p. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.- para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL  
TSJ/CCP/015/2016

Villahermosa, Tabasco a 29 de enero de 2016

**L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERIA JUDICIAL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
PRESENTE.**

En atención a su solicitud mediante copia del oficio No. **TSJ/OM/UT/054/16** de fecha 25 de enero del año en curso, donde requiere se le proporcione información para la Unidad de transparencia de este Poder Judicial, me permito enviar lo siguiente:

- **Solicitud N°: PJ/UTAIP/015/2016:** "...solicito atentamente me proporcionen los estados presupuestales de este Tribunal, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, desglosados por partida..."

**En relación a su solicitud de la información relacionada con los Estados Presupuestarios de este Tribunal me permito solicitar, precise qué Estados Presupuestales requiere específicamente, para estar en condiciones de dotarle con la información requerida.**

**En virtud de que su solicitud es muy ambigua; así mismo deberá tomar en consideración las clasificaciones que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental para requerir dicha información.**

Lo anterior, para atender la solicitud citada y sea publicado en el Portal de Transparencia de este Poder Judicial.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



**ATENTAMENTE**

**C.P.&M.D.F. JOSE MARIO ORNELAS PEREZ  
COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL**

C.C.P. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.- Para su conocimiento  
C.C.P. CONSECUTIVO  
L.C.P./GRT/C.P.&M.D.F./JMOP/mvmc